REGISTRADO BAJO CDCIC-091/19

Corresponde al Expe. N° 359/2013

BAHIA BLANCA,

VISTO:

La resolución CSU-656/04 que aprobó el mecanismo de Ingreso a la Universidad Nacional del Sur;

La resolución CSU-204/19 mediante la cual se asigna a los Departamentos que tienen a su cargo el dictado de cursos remediales los montos correspondientes para financiar las designaciones de los responsables del dictado de los mismos; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario designar un Profesor Responsable del dictado de uno de los Cursos Remediales de Análisis y Comprensión de Problemas para el ciclo 2019;

Que se procedió a efectuar un llamado a inscripción a fin de cubrir dicho cargo;

Que los miembros del Consejo Departamental, luego de analizar los antecedentes de los postulantes, coinciden en que la Lic. Sonia Rueda reúne los antecedentes necesarios para desempeñarse como profesora del mencionado curso;

Que el Consejo Departamental aprobó por unanimidad, en su reunión de fecha 05 de abril de 2019, su designación;

POR ELLO,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN

RESUELVE:

**ARTICULO 1°:** Designar a la **Licenciada Sonia Vivian RUEDA (Leg. 5961)** como Profesora Responsable del dictado de un **Curso Remedial de Análisis y Comprensión de Problemas**, a partir del 08 de abril de 2019 y por el término de cuatro (04) meses.-

**ARTICULO 2°:** Establecer que la función docente emergente de la aplicación del Art. 1º), será remunerada mensualmente con una asignación complementaria, remunerativa y no bonificable, de pesos DIECISIETE MIL CIEN ($ 17.100.-). Dicha suma incluye el sueldo anual complementario y estará sujeta a los descuentos estipulados por Ley.-

**ARTICULO 3°:** La financiación de la asignación mencionada será erogada utilizando los fondos emergentes de la resolución CSU-204/2019.-

**ARTICULO 4°:** Regístrese; comuníquese; pase a las Direcciones Generales de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria) y de Personal a los fines que corresponda; cumplido, archívese.------------------------------------------------------------------------